

Quillota, 04 de Abril de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3915/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°297/2019 de 02 de Abril de 2019 de Director Departamento de Educación Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Abril de 2019, en que solicita aumento de obra para el Proyecto denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MÁSTIL VENTADAS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2674 de 19 de Febrero de 2019, a la Empresa **JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA**, RUN N°76.630.583-0, por un monto total de \$9.817.500.- IVA Incluido, con plazo de ejecución de 30 días corridos, hasta el día 14.04.2019. La Unidad técnica ha realizado un Informe técnico de acuerdo a las inspecciones y revisiones en terreno junto a la empresa, detectando la necesidad imperiosa de realizar una mantención más exhaustiva de la antena ubicada en la Escuela Básica Cristina Durán, Rautén, dado el siguiente escenario:
 - a) Los daños observados se refieren a una alta cantidad de óxido presente en la estructura metálica. Cada torre se compone de una cantidad de cuerpos unidos entre sí por pernos a través de una base. Y es en estas zonas donde se concentra el mayor daño de debilitamiento de la estructura. Los vientos que sujetan la estructura ejercen una constante presión de fuerza sobre la torre, y dada la actual condición, no es recomendable realizar la mantención programada por licitación. Realizar el cambio de vientos podría reclinar la torre. Se requiere considerar el cambio total de la actual torre instalada en Cristina Durán, para evitar cualquier caída de esta ante una eventual fatiga estructural.
 - b) El monto de los trabajos adicionales requeridos y presupuestados por la empresa es de **\$3.570.000**, de los cuales se financiarán, por una parte, con lo disponible del contrato original de \$ 1.182.500 y con la nueva Disponibilidad presupuestaria de \$2.387.500.-
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Técnico de Marzo de 2019 de Servicio de Mantención de Torres y Mástiles Ventados para antena instaladas en Establecimientos Educativos de la Red-Q de la Empresa Contratista **JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA**, en la que se recomienda que en un corto plazo se considere la renovación de la torre, por una arriestra galvanizada en caliente al igual que todos sus accesorios sean galvanizados;
4. Informe Técnico de Mantención de Torres de 26 de Marzo de 2019 del Área de Infraestructura, Informática Red-Q, en donde se requiere considerar el cambio total de la actual torre instalada en Cristina Durán, para evitar cualquier caída de esta ante una eventual fatiga estructural;
5. Cotización de 25 de Marzo de 2019 de **JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA**, Obras de Construcción y Montaje de Estructuras Metálicas;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°692/2019 de 29 de Marzo de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, que informa que cuenta con financiamiento para el aumento de obra "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MÁSTIL VENTADAS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q**", por un monto de \$2.387.500.-, Fondos Mantención 2019;

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03/2019 de 04.01.2019, emitido por la coordinadora de Área de Finanzas, del Departamento de Educación Municipal, por \$11.000.000.-;
8. Decreto Alcaldicio N°2674 de 19 de Febrero de 2019, que Adjudicó la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MASTILES VENTADOS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente mejor evaluado, con un puntaje de 7.75; identificado como JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA, RUT 76.630.583-0, con domicilio en Calle Las Américas N°578, Chillán. Representada legalmente por Esteban Soto Gutiérrez, Rut [REDACTED], por un monto total de **\$9.817.500.- IVA incluido**, con plazo de 30 días corridos a contar de la firma del Contrato o acto de inicio del servicio, una vez aceptada la orden de compra;
9. Acta de Entrega de Terreno de la Obra **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MÁSTIL VENTADAS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q**;
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de obra para el Proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TORRES Y MÁSTIL VENTADAS PARA ANTENAS INSTALADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q”**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2674 de 19 de Febrero de 2019, a la Empresa **JORGE SOTO E HIJOS LIMITADA**, RUN N°76.630.583-0. El monto de los trabajos adicionales requeridos y presupuestados por la empresa es de **\$3.570.000**, de los cuales se financiarán, por una parte, con lo disponible del contrato original de **\$1.182.500** y con la nueva Disponibilidad presupuestaria de **\$2.387.500.-**

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


EDJONISIO WANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Alcaldía
4. Red-Q
5. Infraestructura Red-Q
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-